



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

|                   |                                           |
|-------------------|-------------------------------------------|
| <b>Proceso</b>    | Ejecutivo de Alimentos                    |
| <b>Demandante</b> | Viviana María González González           |
| <b>Demandado</b>  | Eden Yesith Berrio Acosta                 |
| <b>Radicado</b>   | No. 05-001 31 10 014 <b>2021 00650 00</b> |
| <b>Decisión</b>   | Accede                                    |

se accede a la solicitud realizada por el apoderado de la demandante, y por la secretaria se procederá con la entrega de los títulos existentes en la cuenta de depósitos judiciales, y se le informa a la parte que para la solicitud de títulos, esta se debe realizar los días martes de 8:00 am a 3:00 pm, en el correo electrónico [smunozh@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:smunozh@cendoj.ramajudicial.gov.co), sin necesidad de memorial, el correo debe provenir del correo de la demandante e indicando asunto títulos, con nombre completo, numero de cedula y radicado.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b299c21c4ea50c6b6c5295b06c04f87440c5d8afd1506065e00decfd2f00849c**  
Documento generado en 25/01/2024 03:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>